

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe	010-2025- GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/D.A/OF.LO G/ADQS			
		Fecha de informe	02/04/2025			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota			
3	<b>Antecedentes</b> El área de adquisiciones tiene previsto en el CCMN del año 2025, Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota. Solicitado por el PP SALUD MATERNO NEOTAL					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata.	X			
	<i>Los bienes requeridos son comercializados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso.</i>					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X			
	<i>Los bienes requeridos son de fabricación estándar, producidos en diversas marcas</i>					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X			
<i>Se advierte que los bienes a adquirir son comercializados por diversas empresas importadoras y comercializadoras del rubro de equipos médicos.</i>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	<b>Observaciones</b> Ninguna					
6	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA ----- C. P. C. Renzo Carrasco De La Cruz JEFE DE LOGÍSTICA					
	<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>					

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME N° 011-2025-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/D.A/OF.LOG/ADQS**

**A** : CPC RENZO CARRASCO DE LA CRUZ  
Jefe Encargado de Logística – RIS Chota.

**Asunto** : Hace llegar Indagación de Mercado para determinar el Valor Estimado de la contratación de bienes denominado *“Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota”*.

**Referencia** : OFICIO N° 049-2025/GOB.REG-CAJ/RISCH/DG-DSP-PPSMN

**Fecha** : 02 de abril 2025.

Me dirijo a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar la **Indagación de Mercado** con la determinación del **valor estimado**, que tiene por objeto de contratación de bienes denominado *“Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota”*, de acuerdo a los Requerimientos y Especificaciones Técnicas presentados por el área usuaria mediante el documento de la referencia, en los términos siguientes:

**I. Nombre de la Contratación.**

Procedimiento de selección para la contratación de bienes denominado *“Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota”*.

**II. Objetivo**

El objetivo del presente informe es realizar las indagaciones de mercado, para determinar el valor estimado de la contratación, el cual contiene el análisis respecto a la pluralidad de postores, marcas en el mercado nacional, bajo las mejores condiciones posibles de precio y plazo de entrega.

**III. Finalidad**

La presente indagación de mercado tiene por finalidad verificar que en el mercado local y nacional existan personas naturales o jurídicas, que cumplan con las Especificaciones Técnicas de los bienes inmersos en la contratación, así como que los proveedores cumplan con los requisitos que la Ley de Contrataciones y su Reglamento requiere para ser proveedor del Estado.

**IV. Antecedentes**

- Que, mediante el documento de la referencia, el jefe de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas en calidad de área usuaria hace llegar los requerimientos para la

Dirección: Jr. Exequiel Montoya N° 718 – 3er piso Oficina de Logística – Chota – Chota.

Teléfono: 076-351100

Email: [logisticarischota@gmail.com](mailto:logisticarischota@gmail.com)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
contratación de bienes denominado “*Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota*”, para lo cual adjuntó las especificaciones técnicas que contiene las características mínimas que el bien debe cumplir.

**V. Análisis de Mercado**

- Que, el literal c) del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “*El órgano encargado de las contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos*” (...).
- Que, el artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el artículo 32° del Reglamento, define las particularidades del valor referencial

*En ese sentido, se establece que:*

*32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.*

*32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.*

*32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*

*32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.*

*32.5. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.*

*32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.*

Dirección: Jr. Exequiel Montoya N° 718 – 3er piso Oficina de Logística – Chota – Chota.

Teléfono: 076-351100

Email: [logisticarischota@gmail.com](mailto:logisticarischota@gmail.com)



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- Para determinar el valor estimado de la contratación, esta área realizó la indagación de mercado con cotizaciones actualizadas, cursándose la solicitud de cotización a las empresas dedicadas al objeto de la contratación, adjuntado a ello las especificaciones técnicas;
- De las invitaciones cursadas a las empresas dedicadas al objeto de la contratación remitieron sus cotizaciones, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC
INNOVA CORPORATION TERSA SRL	20609139898
VITAMEDICHS SRL	20610272569
INVERSIONES VASQUEZ COTRINA SAC	20605597395

**VI. Evaluación de Proveedores que participan en la indagación de mercado.**

- Se ha verificado el RNP vigente, de cada una de las empresas.
- Se ha verificado que las empresas no se encuentren impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el estado.
- Se ha verificado la consulta RUC, correspondiente al tipo de actividad que realizan.
- Al realizar el estudio de mercado se verificó que los proveedores antes descritos cumplen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área usuaria, las mismas que se ha incluido para la determinación del valor estimado.

**VII. Determinación del Valor Estimado.**

Para determinar el valor estimado de la contratación, se verificaron las cotizaciones actualizadas que cumplen con las especificaciones técnicas y que se dediquen a la actividad objeto de la contratación; así mismo se ha tomado en cuenta el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, donde establece que: *“El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”*; cuyo criterio de evaluación se ha determinado **MENOR VALOR**, conforme a lo indicado el valor estimado de la contratación asciende a S/ 68,500.00 (Sesenta y Ocho mil quinientos con 00/100 Soles).

**VIII. Tipo de Procedimiento de selección.**

Teniendo en cuenta que los bienes son de disponibilidad inmediata, los bienes no necesitan ser fabricados producidos o modificados y que son fáciles de obtener en el mercado, por el monto y el objeto de la contratación el tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Comparación de Precios (CDP)**.

Dirección: Jr. Exequiel Montoya N° 718 – 3er piso Oficina de Logística – Chota – Chota.

Teléfono: 076-351100

Email: [logisticarischota@gmail.com](mailto:logisticarischota@gmail.com)

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**IX. Existencia de pluralidad de Proveedores.**

Sobre el particular cabe indicar que, con la información obtenida en la indagación de mercado, se ha evidenciado que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que cuentan con capacidades de atender el requerimiento (bien) solicitados por el área usuaria.

**X. Posibilidad de Distribuir la Buena PRO.**

De acuerdo a la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor estimado, tal como se evidencia que, el requerimiento del área usuaria puede ser satisfecho por cualquiera de los proveedores señalados. **No existe la Posibilidad de distribuir la Buena Pro.**

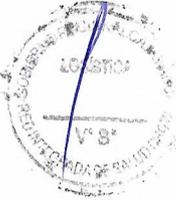
**XI. Sistema de Contratación.**

A Suma Alzada.

**XII. Modalidad de Contratación**

No corresponde.

**XIII. Otras consideraciones**



Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias establece que (...) *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna (...)*, asimismo en el mismo párrafo se determina el contenido que debe tener el expediente de contratación para su aprobación.

La Directiva N° 04-2019-OSCE/CD, establece las disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias y la obligatoriedad de la utilización de los formatos de “Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias” para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios, orientando de esta manera a las entidades en la elaboración del resumen ejecutivo del estudio de mercado durante la realización de los actos preparatorios de sus contrataciones.

**XIV. CONCLUSIONES.**

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se **CONCLUYE**, lo siguiente:

- XV.** Que, esta área en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones ha concluido la indagación de mercado, que tiene por objeto de contratación de bienes *“Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota”*, de acuerdo al reajuste de los requerimientos y Especificaciones Técnicas presentados mediante el documento de la referencia c), cuyo **Valor**

Dirección: Jr. Exequiel Montoya N° 718 – 3er piso Oficina de Logística – Chota – Chota.

Teléfono: 076-351100

Email: [logisticarischota@gmail.com](mailto:logisticarischota@gmail.com)

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Estimado asciende a / 68,500.00 (Sesenta y Ocho mil quinientos con 00/100 Soles), teniendo en cuenta que los bienes son de disponibilidad inmediata, los bienes no necesitan ser fabricados producidos o modificados y que son fáciles de obtener en el mercado, por lo que le corresponde a Procedimiento de Selección: **Comparación de Precios (CDP)**.

**XVI. SUGERENCIAS.**

- Que, se eleve la presente a fin de realizar los actos administrativos y normativos necesarios para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección antes mencionado o de las consultas u observaciones que se puedan suscitar.
- Que, de no haber observación alguna se solicite la aprobación de la certificación presupuestal correspondiente y la elaboración del resumen ejecutivo.

Es todo en cuento informo a usted para conocimiento y fines correspondiente,

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA  
  
MARIJON DIAZ ARTEAGA,  
JEFE DE ADQUISICIONES

**Se adjunta:**

- Cálculo del Valor Referencial N° 00283 (1 folio).
- Expediente de contratación (59 folios).

C.c.

Log.

Arch.MDA/Jef.Adq.

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	007-2025-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/D.A/OF.LOG/ADQS		
		Fecha	01/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA		
		RUC	20411038506		
		Dirección	Jr Exequiel Montoya 718		
		Teléfono(s)	908789174		
		Correo electrónico	logisticarischota@gmail.com		
		Persona de contacto	Renzo Carrasco De La Cruz		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INNOVA CORPORACION TERSA SRL		
		RUC	20609139898		
		Dirección	JR. Remigio Silva Urb. Santa Luzmila 2da Etapa Comas Mza N4 Lote 2-Lima		
		Teléfono(s)	942049708		
		Correo electrónico	innovacorporationtersa@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Ronald Diaz Sanchez		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de equipo médico necesario para la atención de la gestante y su producto afiliada al SIS para los diferentes EESS de la RIS Chota		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA</p> <p style="text-align: center;">----- C. P. C. Renzo Carrasco De La Cruz JEFE DE LOGISTICA</p> <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>				